

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

9252 *ORTEGA CASANUEVA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
PUERTA ZAMORA, SOCIEDAD LIMITADA
HONTANARES PINO 2017, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de la Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de la Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General extraordinaria de socios de Ortega Casanueva, sociedad limitada celebrada en fecha de 14 de noviembre de 2017, ha acordado por unanimidad, aprobar la escisión total de la misma que se extinguirá vía disolución sin liquidación, mediante la división de su patrimonio en dos partes para su transmisión en bloque a favor de, Puerta Zamora, sociedad limitada y Hontanares Pino 2017, sociedad limitada, como sociedades beneficiarias, las cuales, como consecuencia de la escisión, adquirirán por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones integrantes de la Sociedad escindida que respectivamente reciban, y adjudicando a los socios de la sociedad totalmente escindida las participaciones sociales de las sociedades beneficiarias de nueva creación. El acuerdo de escisión total, se ha adoptado con base en el Proyecto de Escisión Total suscrito el 13 de noviembre de 2017 por el Administrador de las Sociedades Intervinientes en la escisión total de la Sociedad escindida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el balance de escisión total. Del mismo modo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de la Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la escisión total.

Salamanca, 14 de noviembre de 2017.- Luis Emilio Ortega Martín-Corral, en su calidad de Administrador Único de Ortega Casanueva, Sociedad Limitada.

ID: A170082290-1